

Editorial

ACUERDO PARA TODO EL PROFESORADO



ANPE ha firmado un Acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia para la mejora de las condiciones de trabajo del profesorado. Con dicho Acuerdo el Ministerio se compromete, además, a consensuar con las organizaciones sindicales firmantes el futuro Estatuto de la Función Pública Docente antes del 30 de junio de 2006.

El Acuerdo firmado significa, en primer lugar, potenciar la promoción entre cuerpos docentes, esencialmente, desde los del Grupo B a los del Grupo A, valorando al máximo la antigüedad y la experiencia en los cuerpos de origen de quienes concurren y teniendo en cuenta la especialidad a la que aspiran y su concordancia con la titulación académica con la que concurren. La promoción de los profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Aplicadas y Diseño a los respectivos cuerpos de catedráticos se realizará por concurso de méritos. Y se hará efectivo el acceso a la docencia universitaria desde los niveles anteriores.

Asimismo, en virtud del presente Acuerdo, se propondrá la incorporación al proyecto de LOE de una mención expresa al fomento de medidas que reduzcan el porcentaje de interinos al 8% del total de las plantillas. Para ello se negociará un futuro Real Decreto que desarrolle los aspectos relativos al acceso a la función pública docente mediante procedimiento selectivo. En esta fase del concurso se valorarán la formación académica y, de forma preferente, la experiencia docente previa en los centros públicos de la misma etapa educativa, hasta los límites legales permitidos. La fase de oposición constará de una sola prueba sobre los contenidos de la especialidad correspondiente, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

También se creará la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros y un nuevo complemento retributivo, vinculado a la mayor implicación en las tareas educativas de los centros y a la innovación e investigación,

ofreciendo a todos los profesores la participación en dichas actividades. El importe inicial e individual de este complemento no será inferior a 60 euros mensuales, cantidad que podrá incrementarse progresivamente conforme a la acreditada participación en las actividades y tareas establecidas. Se garantiza, asimismo la extensión del plazo de vigencia de las Jubilaciones Anticipadas a todo el periodo de implantación de la nueva ley.

El Futuro Estatuto, establecerá los mecanismos necesarios que garanticen la formación continua, la promoción profesional, la movilidad nacional, la seguridad y salud laboral, una oferta suficiente y actualizada de formación permanente del profesorado, especialmente en los propios centros de trabajo, asimismo se potenciarán las actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad, las actividades de refuerzo, la inmigración, la mediación escolar, la convivencia y las estrategias de resolución de conflictos.

Y de manera especial, forzado por la presión de ANPE, el Ministerio se ha comprometido a incorporar al proyecto de LOE un Plan de Choque contra la violencia que afronte y mejore los problemas de convivencia en los centros y el actual clima escolar.

ANPE, desde su independencia, siempre se ha mantenido fiel a sus principios y ha tenido como guía la defensa del profesorado buscando y alcanzado acuerdos con todas las administraciones educativas independientemente de su significado político. En esta ocasión hemos firmado con el gobierno socialista un Acuerdo que consideramos positivo, que por cuanto acabamos de reflejar constituye en su conjunto un paso adelante que sin duda paliará algunas deficiencias estructurales de la función docente y deja las puertas abiertas para futuras negociaciones, principalmente la mejora de las condiciones de trabajo del profesorado, sin cuyo concurso no habrá reforma posible.

